

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10404323160	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío :	16:05:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, solitó se deba señalar el monto de experiencia para las empresas MYPES, ya que esto beneficiara al concurso dado que habrá mas concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.5.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de incluir la participacion de postores con la condicion de Micro y Pequeñas Empresas. SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en las bases integradas literal B) del numeral 3.5 lo siguiente: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código : 10404323160	Fecha de envío : 09/07/2025
Nombre o Razón social : MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío : 16:25:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, revisando la solicitud de experiencia del postor, no se avizora la experiencia solicitada en caso de que el postor sea considerada una empresa MYPE, con la finalidad de que la entidad se beneficie con la concurrencia de mayores y/o mejores propuestas referente al presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.5.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las bases del procedimiento fueron elaboradas en conformidad con las bases estandar aprobadas mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, sin embargo la experiencia será modificada en las bases integradas con la finalidad de incluir la participación de postores con la condición de Micro y Pequeñas Empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20564428478	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	INTERNET PERU CABLE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INPECABLE S.R.L.	Hora de envío :	20:15:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

dice: Oferta Económica (Anexo N° 7), sin embargo el anexo 7 en las bases esta referido a AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, en tal sentido, sírvase corregir

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de publicidad y transparencia

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de no generar confusión en los participantes este párrafo será eliminado, ya que se refiere a la presentación de la oferta económica, en caso el requerimiento incluya PRESTACIONES ACCESORIAS y la presentación del anexo 7 garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias a la suscripción del contrato, sin embargo en el presente requerimiento no se incluyen prestaciones accesorias. SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el segundo y tercer párrafo del literal f del numeral 2.2.1.1.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20564428478	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	INTERNET PERU CABLE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INPECABLE S.R.L.	Hora de envío :	20:15:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 4.2 de los términos de referencia contenido en las bases, se solicita características técnicas que debe tener el servicio, entre los literales e) al n).

Aunque el TDR no dice ¿servicio de seguridad perimetral¿ o ¿firewall NGFW¿, sí requiere que el servicio incluya:

1. Firewall y protección de red

"...sistemas de prevención de intrusos (IPS) y medidas de seguridad de red como firewalls".

2. SIEM (Security Information and Event Management)

¿acceso directo a la data en crudo (logs) y al sistema SIEM... almacenarse en Datadog, con una retención máxima de 15 meses...¿.

3. Monitoreo y detección de amenazas 24x7

¿monitoreo de amenazas 24x7¿, con capacidad de respuesta en tiempo real, inteligencia de amenazas, threat hunting, etc.

4. Logs y trazabilidad

"habilitando Flex Logs o reticulación de datos" y visualización a través de un portal con autenticación 2FA.

5. Fuentes de datos monitoreadas

Firewalls, WAF, Dark Web, routers, servidores críticos, vulnerabilidades, etc.

El TDR no establece explícitamente una ¿línea de seguridad perimetral¿ como un servicio separado, pero sí exige numerosas funcionalidades avanzadas de ciberseguridad como si fuera parte del servicio de Internet.

En tal sentido sírvase aclarar la observación.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: E AL R Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las funcionalidades de seguridad avanzada (firewall, IPS, SIEM, monitoreo 24x7, trazabilidad de logs, etc.) sí forman parte del objeto del contrato, como características obligatorias del servicio de internet requerido, según lo detallado en los TDR.

Por tanto, los postores deben incorporar dichas funcionalidades dentro de su propuesta técnica, bajo responsabilidad, garantizando que su solución cumpla integralmente con todos los literales establecidos en el numeral 4.2 del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20564428478	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	INTERNET PERU CABLE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INPECABLE S.R.L.	Hora de envío :	20:15:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD EXIGIDAS EN EL TDR, SE PIDE:

a) Conectividad:

- ¿ Enlace principal con radioenlace licenciado.
- ¿ Enlace de contingencia satelital.
- ¿ Equipamiento de acceso (router, antenas, transceivers, etc.).

b) Seguridad perimetral:

- ¿ Firewall NGFW (puedes sugerir Fortinet, Palo Alto, Sophos, etc.).
- ¿ IPS, WAF y gestión centralizada.

c) SIEM y monitoreo 24x7:

- ¿ Integración con Datadog u otra solución homologada.
- ¿ Acceso web con autenticación 2FA.
- ¿ Recolección y análisis de logs.
- ¿ Portal para visualización de incidentes.
- ¿ Servicios gestionados (SOC) si no cuentas con infraestructura propia.

EL PROVEEDOR DE INTERNET NO SOLO DEBE DAR CONECTIVIDAD, SINO QUE TAMBIÉN:

- ¿ Debe incorporar soluciones de seguridad perimetral (como FortiGate, Palo Alto, Sophos, etc.).
- ¿ Debe implementar o integrar con una plataforma SIEM robusta (como Datadog, Splunk, Elastic SIEM).
- ¿ Debe tener capacidades SOC (centro de operaciones de seguridad), o subcontratarlo.

Esto representa una doble carga técnica:

1. Tener infraestructura de conectividad sólida (MPLS, radioenlace, satelital).
2. Tener infraestructura de seguridad gestionada, que normalmente no es parte de un servicio básico de Internet.

en tal sentido sírvase aclarara estas observaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ratifica que el servicio de internet contratado incluye obligatoriamente funcionalidades de seguridad perimetral y monitoreo 24x7, además de la conectividad.

Por tanto:

No se trata de una carga adicional externa al objeto contractual, sino de una exigencia integrada en la definición del servicio.

Los postores deberán acreditar capacidad técnica y operativa suficiente para cubrir tanto la conectividad como la seguridad gestionada, pudiendo hacerlo directamente o mediante subcontratación especializada, según lo dispuesto en el marco normativo vigente. A1. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20564428478	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	INTERNET PERU CABLE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INPECABLE S.R.L.	Hora de envío :	20:15:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

El TDR incluye funciones propias de una arquitectura de seguridad corporativa, pero no define cómo deben ser implementadas. Por ejemplo:

Exige:

- ¿ IPS, firewalls, WAF, detección de amenazas.
- ¿ Plataforma SIEM con logs alojados en Datadog.
- ¿ Monitoreo 24x7 con threat hunting y mitigación en tiempo real.
- ¿ Detección de filtraciones en Dark Web, etc.

Pero NO dice:

- ¿ Qué equipos se deben usar (firewall, servidores, sondas).
- ¿ Qué marca ni modelos.
- ¿ Si los servicios deben ser gestionados, locales o en la nube.

¿El TDR no especifica como obligatorio el uso de un equipo físico de seguridad perimetral (como firewall o UTM), ni menciona marcas, modelos, ni licenciamientos. En su lugar, se solicitan funcionalidades de ciberseguridad que pueden ser implementadas por medios virtualizados, en la nube, o integradas en los servicios del backbone y el SIEM.

Por tanto, no se requiere presupuestar ni proveer un equipo de seguridad dedicado, salvo que el proveedor lo considere necesario para cumplir las funciones exigidas.¿

EN TAL SENTIDO SIRVASE ACLARAR DICHA OBSERVACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: 1 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en los TDR no exigen como condición obligatoria el uso de un equipo físico específico (como firewall dedicado o UTM). El postor puede cumplir con las funcionalidades de seguridad exigidas mediante:

Infraestructura propia física o virtual.

Soluciones en la nube.

Servicios gestionados o subcontratados.

Lo obligatorio es garantizar el cumplimiento de las funcionalidades, no el medio específico con el cual se implementen. El diseño de la solución técnica es responsabilidad del postor, conforme a lo permitido por los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10404323160	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío :	21:45:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, revisando la solicitud del pedido del servicio de internet por radio enlace y conexión por fibra Y con la existencia de enlaces satelital de mayor rendimiento con mejor cobertura de un alcance prioritario de servicio ilimitado, se debe considerar como una segunda opción del servicio principal y tanto el de contingencia del tipo simétrico, al SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA SATELITAL DE LA BANDA KA EN ORBITA LEO, el cual es un servicio simétricos con una latencia menos a los 30ms, y se debe considerar los modelos de enlaces en PLATO PLANO DE ALTO RENDIMIENTO, con la finalidad de que la entidad se beneficie con la concurrencia de mayores y/o mejores propuestas referente al presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 4.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el enlace satelital en banda KA de órbita LEO con plato plano pueda ser considerado para el servicio de contingencia, siempre que cumpla con todos los requisitos funcionales definidos en las bases. No procede modificar las bases para permitir que este servicio reemplace el radioenlace licenciado exigido como enlace principal, ya que este requerimiento forma parte de la estrategia técnica aprobada y responde a necesidades específicas de operación en la zona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10404323160	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío :	22:03:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, revisando los requerimientos y requisitos para los proveedores se debe tomar como opcionales las certificaciones del OSIPTEL Y PRONATEL ya que con dicha enmienda habrá una pluralidad de postores que brinden este tipo de servicios y con la finalidad de que la entidad se beneficie con la concurrencia de mayores y/o mejores propuestas referente al presente proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 11.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las certificaciones de OSIPTEL y PRONATEL (vía MTC) son requisitos obligatorios e ineludibles para garantizar que el proveedor cuenta con autorización legal para operar como prestador de servicios públicos de telecomunicaciones en el país.

La omisión o flexibilización de estos requisitos comprometería la legalidad del procedimiento de contratación y afectaría la calidad y seguridad del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10404323160	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío :	22:18:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, revisando los requerimientos y requisitos para los proveedores se debe tomar como opcionales las certificaciones de ISOS 9001, 27001, 22301, 45001, ya que estos certificados solo se brindan de forma posterior al contrato del servicio ya que las empresas DUEÑAS DE LOS SERVICIOS NO ENTREGAN DE FORMA FISICA O VIRTUAL ESTOS CERTIFICADOS POR MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNA, porque como empresas concesionarias que prestamos y comercializamos los servicios estamos eximidas de contar con dichas certificaciones esperamos se consideren como una segunda alternativa con la finalidad de pluralidad y que la entidad se beneficie con la concurrencia de mayores y/o mejores propuestas referente al presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 11.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las certificaciones ISO son efectivamente opcionales y no condicionan la participación. No obstante, deben ser presentadas con la oferta si el postor desea obtener puntaje adicional en la evaluación técnica, conforme al procedimiento regulado por la Ley N.º 32069 y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20600900855	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:25:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Por medio de la presente, en atención a los términos establecidos en los numerales l, m y n del documento de especificaciones técnicas, manifestamos lo siguiente:

Los mencionados puntos hacen referencia a:

l. Fuentes de datos para el monitoreo incluyendo firewalls perimetrales, WAF, Dark Web, gestión de vulnerabilidades, salud de routers y protección de servidores críticos.

m. Inclusión de fuente de amenazas basada en reputación de IPs integrada a equipos de seguridad perimetral.

n. Uso del sistema Datadog con base actualizada de inteligencia de amenazas sobre reputación de direcciones IP.

Estos requerimientos corresponden a un servicio de monitoreo de ciberseguridad e inteligencia de amenazas, el cual escapa al alcance técnico y funcional del servicio objeto de la presente licitación, que es la provisión de internet dedicado, orientado exclusivamente a garantizar conectividad y ancho de banda.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que dichos requisitos sean excluidos o aclarados como no aplicables a este proceso, a fin de evitar interpretaciones que excedan las obligaciones propias de un proveedor de servicio de internet, y garantizar la correcta formulación y evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: l,m,n Literal: 4.2 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la modificación de manera parcial

l. Fuentes de datos para el monitoreo incluyendo firewalls perimetrales, WAF, Dark Web, gestión de vulnerabilidades, salud de routers y protección de servidores críticos.

m. Inclusión de fuente de amenazas basada en reputación de IPs integrada a equipos de seguridad perimetral.

Dicha modificación será incorporada en la versión definitiva de las Bases Integradas y será considerada en la evaluación técnica y económica de las propuestas. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los literales l y m del numeral 4.2 serán excluidos del documento de especificaciones técnicas, a fin de:

Evitar ambigüedades en la interpretación del objeto contractual.

Preservar la razonabilidad y proporcionalidad técnica de las exigencias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10404323160	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío :	22:28:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, revisando los requisitos de equipamiento estratégico, en el punto donde se pide copia que sustente la propiedad de los equipos ROUTER, se debe obviar este pedido ya que los equipos se adquieren con la conformidad de la adjudicación de los servicios y/o se puede adjuntar con ficha técnica el modelo y marca del ROUTER con el cual se implementara el servicio, con la finalidad de pluralidad y que la entidad se beneficie con la concurrencia de mayores y/o mejores propuestas referente al presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El TDR ya contempla flexibilidad razonable al permitir varios tipos de acreditación de disponibilidad del router (no solo propiedad).

Sin embargo, presentar únicamente una ficha técnica sin sustento documental no es válido para otorgar puntaje en este factor.

Por tanto:

Los postores que deseen obtener puntaje por este criterio deberán presentar algún documento que acredite la disponibilidad futura o compromiso de uso del equipo, lo cual no requiere necesariamente su compra previa. **NO SE ACOGE LA OBSERVACION.**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : CP-ABR-7-2025-MDM/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI - COMUNIDAD NATIVA DECAMISEA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10404323160	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Hora de envío :	23:34:14

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Estimados comité de evaluación, revisando los requisitos del postor con respecto al requerimiento de ser miembro activo de LACNIC, se debe tener en cuenta que el servicio de LACNIC es un SERVIDOR DE IPv4 o IP Publicas y la unica forma de sustentar que se pertenece a dicho servicio es solo con un pantallazo de la inscripción del servicio tomando en cuenta que los servicios se pagan mediante tarjeta de crédito, se debe tomar como segunda opción y no tomarlo como primera opción, con la finalidad de pluralidad y que la entidad se beneficie con la concurrencia de mayores y/o mejores propuestas referente al presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requisito de ser miembro activo de LACNIC es un requisito obligatorio de calificación, y su cumplimiento es esencial para garantizar que el proveedor tenga control técnico directo sobre los recursos de red (IPs y ASN), lo cual es parte del objeto técnico del contrato.

Sin embargo:

Se admite como válida la acreditación mediante captura del portal oficial de LACNIC o certificación digital descargable, siempre que:

El nombre del postor figure como organización miembro.
CORROBORARA MEDIANTE LA PAGINA DE LACNIC PARA LA CALIFICACION

TAMBIEN SE

Se indique el ASN o bloques IP asignados. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde